SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5543 *SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RÍO SALGAR, S.L.
RÍO GOLDEN, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades enunciadas, celebradas el día 22 de mayo de 2017, aprobaron por unanimidad la absorción de "Río Salgar, S.L." y de "Río Golden", S.L. por la entidad "Sánchez y Lago, S.L.", adquiriendo ésta el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

El proyecto de fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose aprobado la fusión de conformidad con el citado proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión no podrá realizarse antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión. Durante este plazo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 citado.

Madrid, 22 de mayo de 2017.- Los Administradores de las sociedades absorbente y absorbidas.

ID: A170042025-1

cve: BORME-C-2017-5543